

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N°39 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la Sesión N°39 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 11 de febrero de 1976. Se inicia a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### **ARTÍCULO 1**

Se procede a recibir al señor Manuel Delgado, Presidente de la FEUCR el cual había solicitado ser recibido a la Sesión con el fin de invitar a los señores Rectores a una reunión el próximo jueves 12 de febrero a las 7 p.m. en el Centro de Recreación de la Universidad de Costa Rica para tratar de buscar soluciones al conflicto de los estudiantes no admitidos a las Instituciones de Educación Superior del país.

El Ing. Quirós se excusa de no poder asistir a dicha reunión de tal forma que contarán con la asistencia del Pbro. Núñez y el Dr. Gutiérrez.

#### **ARTICULO 2**

Con respecto al Acta N°38 luego de que se le hacen las correcciones pertinentes, SE ACUERDA aprobarla.

#### **ARTICULO 3**

Con respecto al curso de Administración de Proyectos de Educación Superior en Brasil,

SE ACUERDA que el representante que le correspondería a la Universidad de Costa Rica lo nombre la Ing. Clara Zomer y que cada uno de los otros dos Rectores propongan un candidato que reúna los requisitos solicitados para poder recibir el curso en mención.

#### **ARTICULO 4**

El Dr. Gutiérrez presenta moción de revisión a lo acordado en el artículo 5 del Acta N°38. Al discutirse este asunto en la sesión anterior manifestó que no podría pronunciarse sobre ello antes de estudiar el asunto y consultar lo con sus asesores. Ya lo ha hecho y considera inconveniente el acuerdo tomado. Pide a los compañeros retrotraer el asunto al debate, para manifestar algunas observaciones sobre el dictamen de OPES que sirvió de base a la resolución.

SE ACUERDA por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo y proceder de nuevo a la discusión del asunto.

## ARTICULO 5

El Dr. Gutiérrez manifiesta sobre el fondo del asunto lo siguiente:

En primer lugar, si bien es cierto que la necesidad del estudio surgió de una inquietud de la Universidad Nacional, también es cierto que el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Topográfica tiene una historia anterior. Presento a ustedes una carta del 14 de setiembre de 1973 por lo que se envió al Decano de la Facultad de Ingeniería un proyecto de Plan de Estudios para la carrera, que es el mismo que en el estudio de OPES aparece como plan de la Universidad de Costa Rica. El 16 de octubre del mismo año hubo un decreto de la Asamblea Legislativa que modificó la Ley del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y creó el Colegio de Ingenieros Topógrafos. En ese decreto, en su artículo 5, hay una manifestación de voluntad legislativa de crear esa carrera. En junio del 74 la Facultad de Ingeniería se dirigió a la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos para comunicarle la disposición de la Facultad de hacerse cargo de la carrera.

En segundo lugar quisiera hacer notar que el aporte del Gobierno Alemán, considerado en el estudio como la razón más importante para asignar la carrera a la Universidad Nacional, implica que la carrera queda de algún modo mediatizada a un proyecto no estrictamente nacional y quedaría dependiente de personal extranjero. Así, en una carta de los profesores de Topografía de la Universidad Nacional se dice que los que laboramos en esta Institución lo hacemos en calidad de asistentes, siendo el profesorado personal alemán de preparación académica muy elevada". Si bien es cierto que el concurso de profesores extranjeros es importante, no debe fundarse una nueva carrera sobre la colaboración esencial de profesores extranjeros. Debemos ser muy cautos en nuestro entusiasmo por las ayudas extranjeras que muy frecuentemente condiciones de diversas maneras nuestros proyectos?, los argumentos de prestigio internacional deben ser sopesados contra los argumentos de dependencia internacional: puede ser cuestionable el prestigio que un país pequeño adquiera cuando un país superindustrializado toma una ingerencia desmedida en una de las actividades más importantes para asegurar la autonomía nacional, a saber la enseñanza .

En tercer lugar, debemos tener cuidado de no confundir la carrera de Ingeniería Topográfica con la de perito topógrafo o técnico topógrafo de alto nivel. El proyecto presentado por el Colegio, que fue preparado con la colaboración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, corresponde a algo necesariamente distinto de lo que el estudio de OPES recomienda crear, que según las recomendaciones del mismo sería una carrera de "un técnico más calificado que el que existe actualmente y no la de Ingeniero". Me parece entonces necesario definir primero qué queremos crear, si un técnico o un ingeniero y después actuar en consecuencia de lo que ya hayamos decidido.

Creo que será determinante para la resolución de la ubicación de la carrera lo que hayamos decidido crear como tal carrera, y esto último debe ser de resolución previa y

preferente,

En cuarto lugar, quiero aclarar que los graduados de la carrera de Ingeniería Topográfica no vendrían a invadir el campo de acción del Ingeniero Civil, pues de lo que se trata es de diversificar con una especialización más el campo del mismo, en vista de las exigencias de una sociedad más desarrollada, si es que esa especialización ya la justifica el mercado de trabajo. Creo importante darle especial consideración a este último punto.

En quinto lugar, debo hacer referencia a que el aporte alemán, según todo lo que tengo entendido, está destinado a respaldar una escuela de peritos y no una escuela de ingeniería. La ampliación que se prevé no parece responder a un compromiso firme de los alemanes. Sería interesante averiguar al respecto si tal ampliación eliminaría el convenio que ellos tienen con la Universidad de los Andes de Venezuela que produce ingenieros geodestas con estudios de cinco años desde hace una década.

En sexto lugar, considero que es más importante que la existencia de un aporte extranjero para una institución el hecho de que exista en una institución una facultad de ingeniería con 36 años de experiencia en una Universidad en donde hay otras facultades de ciencias básicas y matemáticas, y para la cual la creación de la carrera sólo significaría un pequeño incremento de actividades. Con un pequeño aumento en instalaciones y en personal tendría atenderse una carrera nueva completa. No ocurre lo mismo con una universidad en donde no hay ninguna carrera de ingeniería, "o se trata tan solo de utilizar un equipo de topografía se trata mis bien de que la nueva carrera utilice las instalaciones, conocimiento y experiencia relativas a la ingeniería y a las ciencias básicas que ya existen.

Manifiesta el Ing. Quirós: "Yo quisiera manifestar que el Instituto Tecnológico de Costa Rica desde al inicio de las conversaciones sobre esta carrera tomó acción y consideró que es una carrera absolutamente coherente con los planes de acción que están realizando en el Instituto. No obstante que se habían dado pasos en acelerar ese proceso de la Ingeniería Topográfica, quisimos en vías de la coordinación institucional, no seguir adelante a los planteamientos nuestros sino que tratáramos de buscar la solución de coordinación y ver cual de las Instituciones había avanzado más en su desarrollo para fortalecerla y pedir oí apoyo de las Instituciones de Educación Superior para realizar planes conjuntos. Me parece que ahora el planteamiento de la Universidad de Costa Rica de nuevo pene la palestra del asunto y debería de ser analizado de nuevo por OPES para ver la validez de los argumentos dados al señor Rector de la Universidad de Costa Rica y ver qué objeciones ó qué acuerdos deberá el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acordar de este planteamiento".

Manifiesta Pbro. Núñez: "Lo expuesto anteriormente muestra una vez mas que la Universidad de Costa Rica no querrá que la Universidad Nacional se desarrolle y tome responsabilidades importantes en la formación de profesionales en Costa Rica.

Es interesante que un documento que llamaron para entregarlo al CONARE con una

proposición del Colegio respectivo hoy aparezca en nuestras manos como la propuesta de la Universidad de Costa Rica.

El hecho de que se haya mencionado la cooperación del Gobierno Alemán y que se haya comunicado que hay recursos de fuentes extranjeras que han permitido a la Universidad Nacional desarrollar la primera etapa de esta carrera, en la Educación Superior, no es motivo para ruborizarse.

El hecho de mencionar el Convenio con Alemania y el aporte que Alemania ha hecho es para mostrar que aquí en Costa Rica existen recursos en manos de una Institución que estarán al servicio del desarrollo de esta carrera, y como consecuencia, no se está supeditando a la presencia alemana, como una conveniencia dentro de las estrecheces económicas del país.

El Convenio con Alemania consiste en tener un Centro en la Universidad Nacional para formar técnicos en el área de topografía y catastro. Dicho Convenio es elaborado en conversaciones con cinco Institutos Geográficos Centroamericanos. Se llevó a cabo con la Universidad Nacional porque la Universidad de Costa Rica había rechazado la propuesta, nunca le dio importancia, en cambio la Universidad Nacional si asumió esa responsabilidad. La Universidad de Costa Rica en una época importó profesionales los cuales tenían, como asistentes a los costarricenses que deseaban adquirir los conocimientos de estos extranjeros, de tal forma que el hecho de que la Universidad Nacional en este momento les tenga no es nada deshonroso.

La Universidad Nacional trataría de defender la capacidad y el derecho que ha conquistado de continuar desarrollando una carrera que ya está dando en dos primeros niveles".

Manifiesta la Ing. Zomner: "Quisiera aclarar dos cosas:"

1. La necesidad de crear esta carrera surgió para la OPES, en el momento en que CONARE acordó que se debía estudiar la situación de la carrera en Costa Rica y por esa razón se iniciaron estudios en esta Oficina.
2. La opinión que me quedó a mi después de haber analizado todo el asunto de la carrera de Ingeniería Topográfica es que es una carrera que no tiene una demanda como tal, no existe una demanda económica por el Ingeniero Topógrafo, es una presión social de un cierto círculo de personas que quieren ver aumentado su grado académico o sus oportunidades de trabajo, su salario. Es opinión de personas muy calificadas que sea muy posible que con técnicos Ingenieros Topógrafos se cubran todas las necesidades en esa materia en Costa Rica. Y entonces en realidad, como se dice en el documento que elaboramos, al crearse una carrera de este tipo se estaría cubriendo realmente la demanda social.

Basados en eso, consideramos que si esa carrera se creaba al amparo de un convenio regional se podría satisfacer más económicamente y con más racionalidad la demanda costarricense, y entonces podría aprovecharse esa coyuntura para tener una carrera

regional en Costa Rica, tener un aporte en equipo y asistencia y, al mismo tiempo satisfacer la demanda social o la presión que existe de un grupo de distinguidos profesionales en este terreno y fue en ese sentido que hicimos las recomendaciones y observaciones que aparecen en el documento'.

SE ACUERDA seguir estudiando este tema de la carrera de Ingeniería Topográfica en 1a próxima sesión de CONARE.

#### ARTICULO 6

Se procede a ver el documento presentado por OPES sobre "Sistema común de información básica para las Instituciones de Educación Superior?". Y luego de ser comentado SE ACUERDA aprobarlo.

#### ARTICULO 7

En relación al permiso del Lie. Víctor Brenes para trabajar 1/4 tiempo en la Universidad Nacional y tiempo completo en la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA, no conceder dicho permiso hasta que el señor Brenes envíe al CONARE la información sobre qué cursos y otras funciones ejerce durante-el tiempo completo que labora en la Universidad de Costa Rica.

#### ARTICULO 8

En relación al Proyecto de Ley del Diputado Eduardo Mora Valverde para modificar el Paquete Tributario enviado por el Lie. Porfirio Morera, Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa, parte del cual se destinará a la Educación Superior, manifiesta el Dr. Gutiérrez: "El señor Mora Valverde en la Comisión de Asuntos Hacendarios presentó moción para sustituir el impuesto a las transacciones sobre bienes raíces que era del 4%. Lo que -él propone es muy interesante: es un impuesto a la plusvalía de los bienes inmuebles, quiere decir que cada vez que la Tributación Directa revalúa el-fondo, entonces, sobre la diferencia del valor, el dueño debe pagar el 10%. Resulta de que hay la estimación de que en un año se revalúan fincas por un valor de 1000 millones de colones o sea que produciría fácilmente los 100 millones de colones. Creo que esa moción es muy buena".

SE ACUERDA dar apoyo a dicha moción en las sesiones de Comisión de Enlace.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.